



Temario para concurso de Secretaría Letrada del Juzgado de Paz de Viedma

1-Parte General:

- **Constitución Nacional de la República Argentina:** Principios generales.
- **Constitución de la Provincia de Río Negro:** Arts. 1, 3, 18, 42, 43, 44, 45, Sección Quinta- Poder Judicial.
- **Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 5190.**
- **Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Patagonía Argentina ante la Justicia:** (Anexo I Ley 5190).
- **Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de la personas en condición de vulnerabilidad** (Anexo II Ley 5190).
- **Principios de Bangalore sobre la conducta judicial** (Anexo III Ley 5190).
- **Reglamento Judicial.**
- **Ley N° 5451 de Metodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos – Acordada 30/2020 STJ.**
- **Ley de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares - (Violencia Familiar) N° D 3040 modificada íntegramente por la Ley 4142.** Acordadas 20/2021-STJ; 15/2022-STJ.
- **Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de la Provincia de Río Negro N° D 4.109 y Ley Nacional N° 26.061.**
- **Código Procesal de Familia - Ley 5396. Título V Violencia Familiar y Género (arts. 136/157).**
- **Ley nacional 26485 sobre violencia de género. Instrumentos internacionales sobre violencia doméstica, de género, de protección de las infancias y contra las personas ancianas.**
- **La perspectiva de género en la actividad jurisdiccional.**

2- Parte Especial:

- **Geografía de la Provincia de Río Negro:** Límites naturales y políticos de la Provincia de Río Negro. División Departamental. Principales recursos humanos y económicos de la Provincia de Río Negro. Capital de la Provincia. Nociones básicas.

- **Vinculación del Juzgado de Paz** con otros organismos del Estado Provincial en el marco de sus atribuciones.

- **Competencia de la Justicia de Paz: Normas generales y normas de procedimiento:** Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 5190 y C.P.C.C. Funciones Electorales. Procesos de Menor Cuantía. Montos conforme Acordada N° 32/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.

- **Código Contravencional de la Provincia de Río Negro:** Ley N° 5592.

- **Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro - Ley P 4142:**

a) Beneficio de litigar sin gastos. Art. 78 y siguientes del CPCyC. Etapa probatoria: Prueba Documental. Prueba Informativa. Prueba Confesional. Prueba de Testigos. Reconocimiento Judicial. Caso "Gavazza".

b) Proceso Ejecutivo. Sentencia monitoria. Conf. Arts. 520 a 558 bis (CPCyC).

c) Procesos de Menor Cuantía. Acordada 32/2022 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro. Reclamos de Defensa de los Consumidores y Usuarios. Ley 24240 y sus modificatorias. Aplicación de Daños Punitivos.

- **Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.** Ley 5020.

a) Denuncia: Facultad de denunciar. Forma. Contenido. Obligación de denunciar. Prohibición de denunciar. Responsabilidad del denunciante.

b) Testigos: Deber de indagar, obligación de testificar, capacidad de atestiguar y apreciación, prohibición de declarar, facultad de abstención, deber de abstención, citación, declaración por exhorto o mandamiento, arresto inmediato, forma de declaración, tratamiento especial, examen en el domicilio, falso testimonio. Designación de intérprete y normas aplicables.

Procesos de Fuero de Familia: Ley D 3040 y Decreto Reglamentario. Principios generales y procedimiento judicial (arts. 1/9 y 16/39). Principios generales establecidos en la Ley D 4109 de protección integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, en cuanto a la intervención que le compete al Organismo protectorial y al Poder Judicial.

Procesos de Fuero Electoral. Ley O 2431

a) Participación de los Juzgados de Paz en el despliegue y repliegue de urnas en elecciones provinciales. Materiales necesarios Alcance de su intervención en el escrutinio.

b) Participación del Juzgado de Paz en la designación de las autoridades de mesa.

- c) Resolución de problemas en la apertura del acto electoral que estén a cargo del Juez de Paz.
- d) Amparo electoral: competencia, supuestos en los que procede, alcance de la decisión.